



BELEN PEDRAZA DÍAZ, como Secretaria Provincial de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Navarra; a los efectos de lo previsto en el artículo 116.4 f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público,

INFORMA

- Que con fecha 30/06/2024 finalizará la vigencia del contrato menor relativo al servicio de vigilancia y seguridad de las oficinas del Caiss de Santesteban/Donzestebe.
- Que, por motivos de seguridad de las oficinas y para garantizar la integridad y seguridad de las personas que prestan sus servicios en las mismas, sigue siendo necesario continuar con el servicio de vigilancia y seguridad.
- Que esta contratación es preciso realizarla desde el 1 de julio de 2024, por un periodo de 18 meses hasta 31 de diciembre de 2025, fecha en la cual finalizará la vigencia del contrato actual de vigilancia que esta Entidad contrató para otras oficinas dependientes de esta Dirección Provincial. A partir del 1 de enero de 2026, se englobará en un solo contrato a todas las oficinas dependientes de esta Entidad.
- Que asimismo y en atención al carácter de la actividad y a su especialidad y funciones no habituales en esas unidades administrativas, y dada la imposibilidad actual de llevarla a cabo con medios propios, toda vez que los recursos humanos y materiales disponibles no están capacitados para asumir la ejecución del trabajo en las condiciones requeridas, este servicio de vigilancia se encomendará a una empresa externa

La Secretaria Provincial,